

Collado.

ARTICULO 20.- El señor Bartolo Gamundi Nuñez, queda designado Cónsul General en Caracas, Venezuela, en sustitución de la señora Adonaida Medina.

ARTICULO 21.- El señor Héctor Rodríguez Pimentel, queda designado Cónsul General en Puerto Príncipe, Haití.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 557-00 que nombra a los señores Wilfredo Bautista, José López Dechamps y Julio Trinidad, Asesores Avícola, Porcino y Hortícola, respectivamente, del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 557-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Wilfredo Bautista, queda designado Asesor Avícola del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- El señor José López Dechamps, queda designado Asesor Porcino del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3.- El señor Julio Trinidad, queda designado Asesor Hortícola del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 558-00 que integra el Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE) y designa al Dr. Gustavo Adolfo Meyreles de Lemos, Director Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 558-00

VISTO el Decreto No.351, de fecha 16 de octubre de 1982, que crea e integra el **Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE)**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- En lo adelante, el **Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE)** será dirigido y administrado por un Directorio integrado de la siguiente manera: El **Secretario de Estado de Agricultura**, quien lo presidirá, el **Director General de Ganadería**, y los señores **Alexis Alonzo y Antonio Molina**, Vicepresidentes: **Edward Lara**, Secretario: **Almanzor Rodríguez**, Tesorero: y señores **Juan Reynaldo Jiminian, Fernando Ortega Brugal, Joselyn Rodríguez Conde, Arturo Biaggi, Julio César Echavarría, José Barcelo, Rafael Landestoy, Hector Luis Rodríguez, José Alba, Felix Muñoz, Víctor Abreu, Roberto Suarez y Miguel Zaglul**, Vocales.

ARTICULO 2.- El señor **Dr. Gustavo Adolfo Meyreles de Lemos**, queda designado Director Ejecutivo del Directorio del **Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE)**.